Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Pesca

2025/2054(INI)

24.9.2025

PROYECTO DE INFORME

sobre el papel de la diplomacia oceánica en la competitividad de la pesca y la acuicultura de la Unión
(2025/2054(INI))

Comisión de Pesca

Ponente: Željana Zovko

PR_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el papel de la diplomacia oceánica en la competitividad de la pesca y la acuicultura de la Unión

(2025/2054(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 43,

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982,

– Vistas la política pesquera común de la Unión y su dimensión exterior,

– Vistas la Comunicación de la Comisión, de 5 de junio de 2025, titulada «El Pacto Europeo por el Océano» (COM(2025)0281) y la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 24 de junio de 2022, titulada «Establecer el rumbo para un planeta azul sostenible. Comunicación Conjunta relativa a la Agenda de la UE de Gobernanza Internacional de los Océanos» (JOIN(2022)0028), que establece cuatro prioridades clave: mejorar el marco de gobernanza internacional de los océanos, lograr la sostenibilidad de los océanos para 2030, mejorar la protección y la seguridad en el mar y promover la ciencia y el conocimiento sobre los océanos,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la gobernanza de los océanos, la pesca y la economía azul,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Pesca (A10-0000/2025),

A. Considerando que los océanos y los mares ocupan el 71 % de la superficie terrestre y más del 65 % del territorio de la Unión; que la Unión supervisa la mayor superficie marítima colectiva del mundo, que comprende 25 millones de km² de zonas económicas exclusivas y un litoral de más de 70 000 km, y que un 40 % de sus ciudadanos vive a menos de 50 km del mar;

B. Considerando que la flota pesquera de la Unión, que representa la presencia de la Unión en el mar y que está conformada por aproximadamente 69 000 buques, es una de las flotas pesqueras más sostenibles y estrictamente reguladas del mundo, pero que se enfrenta a una reducción de las cuotas, a unos costes de explotación elevados, a una normativa compleja y a la competencia desleal de terceros países con normas más permisivas;

C. Considerando que la Unión importa el 70 % de sus alimentos marinos, lo que acarrea que se haya creado una dependencia estratégica, que su autosuficiencia se vea socavada

y que el sector esté expuesto a prácticas desleales;

D. Considerando que la Unión es miembro de dieciocho organizaciones regionales de ordenación pesquera y ejerce una función de liderazgo en las negociaciones multilaterales sobre la normativa en materia de gestión de la pesca y prácticas de conservación de los recursos marinos, así como en su aplicación;

E. Considerando que la acidificación de los océanos, los residuos marinos, la degradación de los hábitats y el cambio climático amenazan la biodiversidad marina, mientras que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y las flotas clandestinas amenazan la biodiversidad y la pesca de la Unión y crean competencia desleal;

F. Considerando que el *Brexit* complicó la gobernanza pesquera de la Unión en el Atlántico nororiental, por lo que respecta a la asignación de cuotas, al acceso a los caladeros y a las dinámicas comerciales;

Refuerzo de la diplomacia oceánica

1. Destaca que la Unión goza de una posición única para liderar la gobernanza mundial de los océanos gracias al tamaño de su espacio marítimo, a su peso económico y a su liderazgo jurídico y normativo; recuerda que la Unión cuenta con la mayor zona económica exclusiva del mundo y que ya está comprometida con la protección de sus recursos marinos para las generaciones futuras;

2. Pide la integración de la diplomacia oceánica en la política exterior y de seguridad común de la Unión para defender un orden marítimo basado en normas, garantizar la explotación sostenible de los recursos marinos, promover las normas de la Unión y luchar contra la pesca INDNR y las flotas clandestinas, contra la piratería y contra las acciones hostiles o violentas hacia los buques pesqueros y las infraestructuras de la Unión, en especial las infraestructuras submarinas, mediante medidas específicas como las misiones navales;

3. Acoge con satisfacción el Pacto Europeo por el Océano como una estrategia integrada que aúna la seguridad marítima, la protección del comercio, la responsabilidad medioambiental y la diplomacia; subraya que, mediante una combinación de despliegues navales, vigilancia de infraestructuras, medidas de estabilización del mercado y en materia de seguros, ciberdefensas mejoradas y una aplicación legal sólida, la Unión puede mantener unas rutas comerciales seguras y fiables, reforzando así su credibilidad y su liderazgo en el orden mundial basado en normas;

4. Se congratula por el nuevo Pacto por el Mediterráneo, que se presentará próximamente, como iniciativa emblemática para fortalecer la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región; pide a la Comisión que, en estrecha colaboración con la Unión por el Mediterráneo y otros organismos regionales, dé prioridad a la aplicación de este Pacto y aproveche la experiencia y las buenas prácticas de iniciativas anteriores de este tipo con el fin de garantizar beneficios reales para las comunidades costeras, los ecosistemas y la resiliencia económica en toda la cuenca;

5. Pide a la Comisión que haga pleno uso de una diplomacia oceánica firme como herramienta estratégica para promover objetivos comunes a través de las organizaciones

regionales de ordenación pesquera y de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible, con especial atención a garantizar unas condiciones de competencia verdaderamente equitativas y una competencia leal entre los pescadores de la Unión y los de terceros países, al tiempo que hace hincapié en la necesidad de que la Unión mantenga una flota pesquera capaz de aprovechar las nuevas posibilidades de pesca creadas por la ampliación de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible;

6. Apoya la integración de las disposiciones en materia de seguridad de infraestructuras críticas y marítimas en las asociaciones y los acuerdos comerciales de la Unión, de modo que se garantice que la seguridad marítima se convierta en un componente fundamental de la estrategia Global Gateway y de la agenda económica y diplomática exterior de la Unión;

7. Toma nota, con satisfacción, de la Comunicación conjunta de la Comisión, de 24 de junio de 2022, relativa a la Agenda de la UE de Gobernanza Internacional de los Océanos y de la reciente adopción del Pacto Europeo por el Océano por parte de la Comisión, con una financiación de 1 000 millones EUR para proteger la biodiversidad marina y reforzar el desarrollo de una economía azul sostenible; se congratula por la integración del Pacto Europeo por el Océano en la Brújula para la Competitividad de la UE como elemento estratégico para el crecimiento a largo plazo de la Unión;

8. Insta a la Unión a que apoye a las partes interesadas en el establecimiento de una alianza industrial marítima europea que integre la pesca, la acuicultura, la construcción naval, las inversiones estratégicas y la tecnología, al tiempo que reconoce la interdependencia de todos los sectores marítimos en términos de competitividad, empleo, transiciones ecológica y digital y uso sostenible de los recursos marinos;

9. Pide al Servicio Europeo de Acción Exterior que aumente significativamente la inversión en la formación de diplomáticos europeos sobre cuestiones relacionadas con los océanos, con especial énfasis en el refuerzo de los conocimientos especializados en materia de gobernanza marítima y oceánica en las delegaciones de la Unión y en las misiones a terceros países, en particular en los países costeros; pide la participación del Servicio Europeo de Acción Exterior a la hora de promover la importancia estratégica del Pacto Europeo por el Océano;

Competitividad en el ámbito de la pesca y la acuicultura

10. Destaca la necesidad de reducir las cargas administrativas y acelerar los procedimientos para los proyectos que mejoren la seguridad alimentaria; pide que se simplifique el acceso a las zonas terrestres y costeras mediante la cooperación con el Banco Europeo de Inversiones y las autoridades locales como paso esencial para mantener un sector de la acuicultura sostenible y competitivo;

11. Insta a la Comisión a que evalúe exhaustivamente los factores estructurales y las tendencias que afectan a la sostenibilidad y rentabilidad de la pesca a largo plazo;

12. Pide medidas específicas para garantizar el relevo generacional y aumentar el atractivo de las carreras relacionadas con la pesca mediante inversiones en flotas pesqueras modernas, seguras y digitalizadas, programas de formación, iniciativas de prevención de enfermedades y mejores condiciones laborales; pide a la Comisión y a los Estados

miembros que refuercen los puertos y los controles aduaneros, mediante el pleno uso de una nueva agencia aduanera de la Unión, para proteger a los pescadores de los traficantes de drogas y de personas y para optimizar la trazabilidad de los productos marinos importados;

13. Pide que se apoye la renovación de las flotas pesqueras en las regiones ultraperiféricas con el fin de salvaguardar el futuro del sector pesquero en dichas regiones y contribuir al desarrollo local sostenible; pide a la Comisión que garantice que las regiones ultraperiféricas tengan una función concreta en los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la Unión con regiones o países vecinos, por ejemplo, en materia de infraestructuras, flotas o apoyos sectoriales;

14. Pide a la Comisión que promueva la sensibilización de los consumidores y fomente la demanda de transparencia y trazabilidad, y así se garantice que exista una información detallada sobre el origen, la calidad y la sostenibilidad de los alimentos marinos; subraya la necesidad de desarrollar normas de mercado que avalen unas condiciones de competencia equitativas para los alimentos y productos marinos importados a la Unión, de forma que cumplan criterios medioambientales y de sostenibilidad comparables;

15. Insta a la eliminación inmediata, en el marco de la política pesquera común, de los obstáculos normativos que complican los trabajos de descarbonización y la renovación de la flota, con especial atención a las necesidades de las flotas pesqueras en las regiones ultraperiféricas;

Liderazgo medioambiental y científico

16. Acoge con satisfacción el liderazgo de la Unión en la gobernanza mundial de los océanos, en particular gracias a su función en el establecimiento de la Coalición de Gran Ambición para la Biodiversidad Fuera de la Jurisdicción Nacional, formada por 52 países; pide la rápida ratificación y aplicación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, de manera que se garanticen la protección eficaz y la gestión sostenible de alta mar;

17. Pide que la Comisión y los Estados miembros promuevan una moratoria internacional relativa a la actividad minera en el fondo marino, en particular a través de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, hasta que una investigación científica exhaustiva demuestre que dicha actividad puede gestionarse sin causar pérdida de biodiversidad ni degradación de los ecosistemas; insta a todos los países a que apliquen el principio de precaución y apoyen esta moratoria como una cuestión de responsabilidad medioambiental mundial;

18. Insta a que se designen rápidamente las zonas marinas protegidas en el Antártico, incluidos el mar de Weddell y la península antártica; pide a la Comisión que defienda activamente dichas zonas como parte de una respuesta equilibrada a las aspiraciones cada vez mayores de otros actores mundiales en estas regiones;

19. Apoya el compromiso del Pacto Europeo por el Océano referente al establecimiento de una iniciativa paneuropea de observación del océano como piedra angular para mejorar

la comprensión y la gestión de los ecosistemas marinos; pide que se acentúe la cooperación dentro de la Unión en materia de investigación e innovación para fortalecer la colaboración científica marina y reforzar el liderazgo de la Unión en el ámbito de la oceanografía;

Política comercial y gobernanza mundial de los océanos

20. Pone de relieve la responsabilidad de la Unión de mantener el liderazgo en los foros internacionales mediante el impulso del multilateralismo, la colaboración con los Estados Unidos y la creación de normas a escala mundial en materia de sostenibilidad marina y competencia leal;

21. Celebra la decisión adoptada por el Comité Especializado en Pesca que permite el establecimiento de acuerdos a largo plazo entre la Unión y el Reino Unido, por los que se concede un acceso recíproco total a las aguas de pesca hasta el 30 de junio de 2038; pide a la Comisión que se mantenga firme ante cualquier decisión unilateral que reduzca *de facto* el acceso de los pescadores de la Unión a las aguas del Reino Unido;

22. Pide a la Unión que intensifique su diálogo con Noruega a través de la mesa redonda de alto nivel sobre pesca y océanos para resolver las cuestiones pendientes y garantizar unas condiciones de competencia equitativas entre los pescadores noruegos y los de la Unión;

23. Pide a la Comisión que aporte mayor claridad jurídica sobre las prácticas pesqueras no sostenibles que podrían desencadenar medidas de ejecución de la Unión, incluidas restricciones comerciales como las prohibiciones a la importación, con el fin de fortalecer la capacidad de la Unión para hacer frente a las prácticas no sostenibles a escala mundial;

Medidas presupuestarias e institucionales

24. Insiste firmemente en la necesidad de financiar de manera significativa la diplomacia oceánica, en especial para conservar un sector pesquero estratégico; observa con preocupación que las propuestas para el próximo marco financiero plurianual prevén una asignación de solo 2 000 millones EUR a la pesca y la acuicultura para el período 2028-2034, lo que representa apenas un tercio de su nivel de financiación anterior;

25. Pide a la Comisión que garantice que los pescadores y las partes interesadas de la economía azul tengan un acceso efectivo y más sencillo a los instrumentos de financiación, como el Fondo Europeo de Competitividad, que apoya la inversión en una economía azul sostenible, y el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional de la Unión - Europa Global, que respalda la diplomacia oceánica y los esfuerzos por luchar contra la pesca INDNR, así como a fuentes de financiación complementarias como el Fondo de Transición Justa, REPowerEU, Horizonte Europa y el Banco Europeo de Inversiones;

°

° °

26. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía marítima de Europa es un pilar de su prosperidad: la economía azul aporta 250 000 millones EUR anuales en valor añadido bruto, proporciona 5 millones de puestos de trabajo y sustenta el funcionamiento del comercio mundial, con el 90 % del valor del comercio internacional y el 80 % del comercio exterior de la Unión transportado por mar y el 99 % del tráfico intercontinental de internet transmitido a través de cables submarinos.

La pesca a pequeña escala es el sostén de muchas comunidades costeras, ya que proporciona medios de subsistencia económicos, preserva las tradiciones y garantiza la seguridad alimentaria, pero se enfrenta a un relevo generacional en declive y a unas condiciones de trabajo poco atractivas. En particular, la flota pesquera mediterránea está compuesta principalmente por embarcaciones de pequeña escala, que representan alrededor del 80 % del total de la flota de la Unión en la región, y ya se enfrenta a múltiples retos que afectan al atractivo y a la sostenibilidad socioeconómica del sector.

La política pesquera común (PPC) es una competencia exclusiva de la Unión y una piedra angular de su política medioambiental y de seguridad alimentaria que se fundamenta en la sostenibilidad medioambiental, social y económica, la cooperación regional y la toma de decisiones con base científica.

La Unión cuenta con la mayor zona económica exclusiva del mundo y ya está comprometida con la protección de sus recursos marinos para las generaciones futuras. Goza de una posición única para liderar la gobernanza mundial de los océanos gracias al tamaño de su espacio marítimo, su peso económico y su liderazgo jurídico y normativo.

La diplomacia oceánica ya no es una herramienta opcional de política exterior, sino una necesidad estratégica para la seguridad, el comercio, la sostenibilidad medioambiental y la resiliencia económica de Europa. Debe establecerse una carta de diplomacia oceánica de la Unión coherente para influir en los socios comerciales, crear obligaciones vinculantes en materia de sostenibilidad, garantizar un acceso justo a las poblaciones y hacer que las zonas marinas protegidas sean más eficientes.

La pesca y la acuicultura son activos estratégicos para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Es importante reconocer de manera más amplia la identidad y la función de los pescadores como custodios del medio marino que contribuyen al turismo medioambiental y son motores del desarrollo local en las comunidades costeras. Las medidas ambientales no deben socavar la viabilidad socioeconómica.

La excesiva dependencia de las importaciones de alimentos marinos debe reducirse mediante políticas de autosuficiencia que inciten a los terceros países a que cumplan normas medioambientales y sociales equivalentes, así como para evitar la competencia desleal. Es necesario reforzar la cooperación entre los pescadores y otras partes interesadas del sector en ámbitos como la ordenación del espacio marítimo, el despliegue de energías renovables, la organización de la cadena de suministro de alimentos marinos, la economía circular y la diversificación en el marco de la economía azul sostenible.

La confianza entre las partes interesadas del sector pesquero y las instituciones de la Unión debe restablecerse mediante la mejora de la transparencia, la evaluación y la participación en

los procesos de creación de políticas. La cooperación científica internacional y una mayor inversión en investigación marina son esenciales para abordar las problemáticas mundiales y respaldar la elaboración de políticas basadas en datos contrastados.

Una estrecha cooperación con los Estados Unidos resulta vital, por ejemplo, a través de la Oficina Nacional de Administración Oceánica (NOAA), reconociendo así la función de las asociaciones transatlánticas en el progreso de la gobernanza de los océanos y de la oceanografía. La retirada de los Estados Unidos de varias organizaciones multilaterales resulta desafortunada y ha debilitado la acción colectiva.

La política pesquera común debe contar con el apoyo de una financiación adecuada y estable para alcanzar sus objetivos.